



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión:	ORDINARIA
Fecha de la Sesión:	30 de marzo de 2017
Hora de celebración en primera convocatoria:	20:00 horas

En caso de no existir el quórum exigido en primera convocatoria, queda convocada sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Iª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

- 1º.- Aprobación Actas Pleno 26 de enero y 13 de marzo de 2017.
- 2º.-Ratificación del acuerdo para la regulación de los servicios y gratificaciones de la Policía Local del Ayuntamiento de Yuncos
- 3º.-Sustitución día de apertura comercial.
- 4º.- Aprobación inicial presupuesto municipal ejercicio 2017.

IIª.- PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- 5º.-Información de Alcaldía.
- 6º.-Dación de cuenta Ejecución trimestral cuarto trimestre 2016.
- 7º.-Dación de cuenta cálculo periodo medio pago a proveedores cuarto trimestre 2016.
- 8º.-Dación de cuenta Informe cumplimiento Ley de morosidad cuarto trimestre 2016.
- 9º.-Dación de cuenta Planes presupuestarios a medio plazo (2018-2020).
- 10º.-Dación de cuenta a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
- 11º.-Dación de cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía.
- 12º.-Mociones.
- 13º.-Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª. Mª José Gallego Ruiz, en Yuncos, a 27 de marzo de 2017.

LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

DILIGENCIA:

Cumpliendo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa, con esta fecha se procede a la confección de las correspondientes citaciones, entregándolas para su notificación.

Yuncos, a 27 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA ACCTAL,